Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/222.269/222.495

INFORME DE EVALUACION

"CD Nº 37/2014 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los veinte y tres días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia, el Responsable de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, conforme al Art. 10 Inc. 9 del Decreto Reglamentario 21.909, analiza y evalúa la única oferta recibida para el llamado a Contratación Directa de "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Varios".

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 15/09/14, expediente Nº 326058, ID 280750.

Se procedió a la verificación de las documentaciones de la única empresa que presentó oferta, observándose que la misma cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (De Carácter Sustancial). En consecuencia se procede conforme lo preceptuado en el art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Seguidamente el Comité procede a la verificación de la única oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
AUTORREPUESTOS Y TALLER CARMONA	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Declaración Jurada por un monto de Gs. 7.000.000	Cumple
	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta copia de cédula de identidad que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 02 del art. 61. Metodología de evaluación "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias" En este sentido el Comité de Evaluación, selecciona la oferta de la empresa AUTORREPUESTO Y TALLER CARMONA, haciendo la salvedad que la misma es el único oferente que se ha presentado para este acto.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Planilla de monto total de la oferta:

Lote	Descripción del bien y/o servicio	Empresa	Precio total
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Varios	AUTORREPUESTOS Y TALLER CARMONA	**138.802.500**
	TOTAL GENERAL		**138.802.500**

Seguidamente, el Comité de Evaluación de Oferta procede a analizar el punto Nº 03 del Art. 61 del Decreto Reglamentario:
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

A) **Capacidad Financiera:**
- **AUTORREPUESTO Y TALLER CARMONA**

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los 2012 y 2013 (equivalentes en guaraníes)		
	Año 2013	Año 2012	Promedio Coeficiente
Ratio de liquidez			
Activo Corriente	206.969.980	238.656.813	6,54
Pasivo Corriente	2.734.257	65.302.718	
Endeudamiento			
Pasivo Total	2.734.257	65.302.718	0,12
Activo Total	248.744.328	283.948.344	
Rentabilidad			
Utilidad Neta	24.608.317	19.785.868	0,09
Capital Integrado	246.010.071	218645.652	

B) **Experiencia y Capacidad Técnica:**

AUTORREPUESTO Y TALLER CARMONA	Currículum del Técnico responsable directo de la ejecución de los trabajos	CUMPLE
	Detalle de la organización del taller, ubicación, herramientas, equipamiento	CUMPLE
	Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante	CUMPLE
	Copias de facturas y/o contratos emitidas en los dos últimos años (2012 y 2013), cuyo monto deberá ser igual o superior al monto de la oferta	CUMPLE
	No se permitirá la Sub Contratación de otras Empresas para realizar los trabajos requeridos	CUMPLE

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/222.269/222.495

Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	AUTORREPUESTO Y TALLER CARMONA
Formulario de oferta	Cumple
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Declaración Jurada de Protección del derecho del menor	Cumple

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 140.000.000. El monto total de adjudicación propuesto por el es de Gs. **138.802.500** por la oferta propuesta por la **Empresa AUTORREPUESTO Y TALLER CARMONA.**

Ítem	**Descripción del bien y/o servicio**	**Empresa**	**Precio total**
1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Varios	AUTORREPUESTO Y TALLER CARMONA	138.802.500
	TOTAL GENERAL		**138.802.500**

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.-

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro